

PARRAL, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 954 - /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.03.007.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

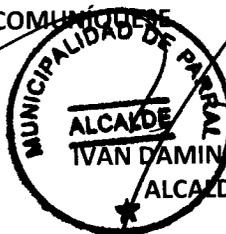


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Movilización



ALCALDE  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE(S)

PARRAL, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 954-1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.03.001.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



IDH/ARC/MSM/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes    2.- Adquisiciones ✓    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- Movilización



DECRETO EXENTO N° 954-1 PARRAL, 18 Feb 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.03.001.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



IDH/ARC/MSM/pca.-  
DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- Movilización



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

DECRETO EXENTO N° 954 J

PARRAL, 18 Feb 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.03.001.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMÚNQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MSM/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Oficina de Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- Movilización

PARRAL, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 954-1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.03.001.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



IDH/ARC/MSM/pca.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- Movilización



DECRETO EXENTO N° 954 - 7

PARRAL, 18 Feb 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa al Sr. Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir el aditivo ADBLUE para el camión limpia fosas del Municipio.
- 2.- **Que**, este producto es necesario dado que ayuda a disminuir las emisiones de óxido de nitrógeno originadas por los escapes diesel de los vehículos pesados.
- 3.- **Que**, semanalmente se requieren alrededor de 30 litros para el normal funcionamiento de este camión
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 50 bidones de 10 litros cada uno de aditivo ADBLUE, a proveedor WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES, Rut N° 10.924.620-4, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.03.001.000 (2.2.1) "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

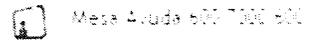
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MSM/pca.-  
DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Jurídico    6.- Movilización







ChileProveedores  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra

# CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 18/02/2014 11:14 a.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
10.924.620-4	WILDO ENRIQUE HERNANDEZ VALDES	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



**Imprimir Certificado**